



MISIÓN PERMANENTE DE CUBA ANTE LAS NACIONES UNIDAS

315 Lexington Avenue, New York, N.Y. 10016 (212) 689-7215, FAX (212) 689-9073

INTERVENCIÓN DE LA DELEGACIÓN CUBANA EN EL TEMA 83 “ESTADO DE LOS PROTOCOLOS ADICIONALES A LOS CONVENIOS DE GINEBRA DE 1949, RELATIVOS A LA PROTECCIÓN DE LAS VÍCTIMAS DE LOS CONFLICTOS ARMADOS.”

Nueva York, 4 de noviembre de 2020

Señor Presidente,

La delegación de Cuba agradece el Informe del Secretario General *A/75/263*, elaborado a partir de las contribuciones enviadas por los Estados Miembros y el Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR) sobre la Situación de los Protocolos Adicionales a los Convenios de Ginebra de 1949, relativos a la protección de las víctimas en los conflictos armados; así como a las medidas adoptadas para fortalecer, diseminar e implementar el régimen existente de derecho internacional humanitario.

Cuba considera que no existe justificación y es inaceptable que se violen las normas del derecho internacional humanitario, bajo el argumento de la lucha contra el terrorismo internacional, el crimen transnacional y otros flagelos que azotan a la humanidad. Nos oponemos a los intentos de determinados países de reinterpretar dichas normas, con el objetivo de evadir su estricto cumplimiento.

Cada vez con mayor frecuencia, la población civil se convierte en víctima y blanco directo de todo tipo de abusos por parte de las fuerzas armadas involucradas en los conflictos, en violación del principio de distinción.

Igualmente, se han atacado indiscriminadamente instalaciones de naturaleza civil, incluidos hospitales y escuelas. La situación se agrava con el uso creciente de armamento altamente sofisticado, en particular los aviones no tripulados, que no garantizan

el cumplimiento de las obligaciones derivadas del Derecho Internacional Humanitario.

Señor Presidente,

Cuba honra su condición de Estado Parte en los Convenios de Ginebra de 1949 y en sus dos Protocolos Adicionales de 1977. Para su adecuada aplicación, se encuentra en vigor la Ley de los Delitos Militares en la cual se regulan las acciones u omisiones que pueden constituir delitos en virtud del derecho internacional humanitario; igualmente la legislación nacional cubana contiene las garantías necesarias para la protección de los civiles.

Cuba cuenta, desde el año 1994, con el Centro de Estudios del Derecho Internacional Humanitario. El mismo fue creado a partir de la suscripción de un Convenio de Colaboración entre el Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR) y la Sociedad Nacional Cubana de la Cruz Roja, con el objetivo de

difundir el DIH y promover, mediante su enseñanza e investigación científica, los ideales y principios fundamentales del Movimiento Internacional de la Cruz Roja y la Media Luna Roja.

El Centro tiene dentro de sus funciones la de capacitar a nivel nacional a los jefes y oficiales de las Fuerzas Armadas Revolucionarias (FAR) y del Ministerio del Interior (MININT), así como a dirigentes y profesionales de la salud, de los medios de comunicación, juristas y profesores. En función de ello, ha impartido cursos básicos de DIH, diplomados, así como maestrías y cursos virtuales de derecho internacional humanitario.

Adicionalmente, se celebran en La Habana Talleres Internacionales de DIH, auspiciados por la Sociedad Cubana de Derecho Internacional, los cuales constituyen espacios de intercambio sobre los actuales desafíos y retos que esa rama del Derecho enfrenta.

Señor Presidente:

Cuba apoya el debate amplio, transparente y sin dobles raseros de este tema en el marco de la Sexta Comisión y considera que hoy, más que nunca, es un imperativo consolidar el régimen jurídico aplicable a los conflictos armados mediante su aceptación universal.

La comunidad internacional debe exigir responsabilidad a todo Estado que viole el DIH, así como a aquellos Estados que promueven conflictos internos dentro de otros Estados soberanos con el objetivo de imponer agendas externas.

Cuba reitera su voluntad de trabajar por la implementación global de las normas del DIH y continuará colaborando con el Comité Internacional de la Cruz Roja y sus diferentes asociaciones, en el noble empeño de difundir la enseñanza y el respeto por el Derecho Internacional Humanitario.

Muchas gracias